



Invesco Global Asset Management Limited
George's Quay House, 43 Townsend Street
Dublín 2, Irlanda

Teléfono +3531 439 8000
Fax +3531 439 8400
www.invesco.com

La presente Circular se le envía en su calidad de Accionista de Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund, un subfondo de Invesco Funds Series 4. Su contenido es importante y requiere su inmediata atención. Su contenido es importante y requiere su inmediata atención. Si tiene alguna duda sobre qué medidas tomar, debe consultarlo con su corredor de bolsa, director de banco, abogado u otro asesor profesional. Si ha vendido o transferido de otro modo su tenencia en Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund, envíe esta Circular (o, si corresponde, una copia) y el Formulario de poder de representación adjunto al corredor de bolsa, director de banco u otro agente a través del cual se hicieron efectivas la venta y la transmisión al comprador o beneficiario.

Los Administradores de Invesco Global Asset Management Limited, la sociedad gestora de Invesco Funds Series 4 (la "Sociedad Gestora"), son las personas responsables de la información que figura en esta Circular. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta Circular responde a la realidad en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores de la Sociedad Gestora asumen la responsabilidad en consecuencia.

PROPUESTA RECOMENDADA

para la

FUSIÓN

de

Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund

(un subfondo de Invesco Funds Series 4, un OICVM estructurado como un fondo de inversión en régimen fiduciario (*Unit Trust*) y autorizado por el Banco Central de Irlanda conforme al Reglamento de las Comunidades Europeas de 2011 (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios).

con

Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund

(un subfondo de Invesco Funds, un OICVM estructurado como una SICAV (*Société d'Investissement à Capital Variable*) autorizado y regulado en Luxemburgo por la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 en materia de organismos de inversión colectiva, en su versión modificada¹).

5 de enero de 2012

¹ Tenga en cuenta que este plan de inversión colectiva no ha sido autorizado en Irlanda y no está supervisado por el Banco Central de Irlanda.

ÍNDICE	PÁGINA
Carta explicativa de los Administradores de Invesco Global Asset Management Limited	5
Anexo I Convocatoria a Junta General Extraordinaria	15
Anexo II Definiciones	19
Anexo III Programa de las principales diferencias entre Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund e Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund	22

A menos que se indique lo contrario, todas las definiciones que se utilizan en esta Circular tendrán el significado que se les atribuye en el Anexo II.



FECHAS CLAVE PARA LA FUSIÓN DE INVESCO JAPANESE SMALL/MID CAP EQUITY FUND

Fecha límite de recepción de los Formularios de poder de representación relativo a la Junta General Extraordinaria (o la Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada)	11.00 h (hora de Irlanda) del 24 de febrero de 2012 para la Junta General Extraordinaria. las 11.00 h (hora de Irlanda) del 9 de marzo de 2012 para la Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada (en caso de que no se hubieran enviado los suficientes poderes o de que no se alcanzara el quórum necesario para celebrar la primera Junta General Extraordinaria).
Última hora para suscribir o realizar canjes en Acciones de Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund	hasta la Hora Tope de Negociación del 20 de febrero de 2012.
Última hora para rembolsar o realizar canjes desde Acciones de Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund	hasta la Hora Tope de Negociación del 13 de abril de 2012.
Junta General Extraordinaria	para Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund, las 11.00 h (hora de Irlanda) del 28 de febrero de 2012.
Segunda Junta General Extraordinaria o aplazamiento de la primera Junta	en caso de que no se reúna el quórum de Accionistas necesario, presentes o representados, en la Junta General Extraordinaria, la junta se aplazará y se celebrará una Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada de Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund a las 11.00 h (hora de Irlanda) del 14 de marzo de 2012.
Notificación de los resultados de la Junta	el 20 de marzo de 2012 o cualquier fecha posterior que determinen los Administradores, habida cuenta de que en cualquier caso será al menos 21 días antes de la Fecha de Entrada en Vigor.
Fecha de entrada en vigor	el 20 de abril de 2012 o cualquier fecha posterior que puedan determinar los Administradores, que podrá ser hasta 4 semanas más tarde, sujeto a la previa aprobación por parte del Banco Central, y será notificada inmediatamente por escrito a los Accionistas.
Periodo de Inactividad	se suspenderán todas las negociaciones de Acciones, excepto las transmisiones, a partir de la Hora Tope de Negociación del 13 de abril de 2012 hasta la Fecha de Entrada en Vigor, inclusive.
Inicio de las operaciones con las Nuevas Acciones	el 23 de abril de 2012 o la fecha posterior que determinen los Administradores en caso de una Fecha de Entrada en Vigor posterior.
Fecha de envío de las cartas de confirmación de la participación en el Fondo Receptor	en un plazo de 21 (veintiún) días tras la Fecha de Entrada en Vigor.

La fusión de Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund está sujeta a la aprobación de los Accionistas. Salvo cuando se mencione lo contrario, las referencias a los días indican Días Hábiles.

Información general

El precio de las Acciones de Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund y/o de Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund y los ingresos derivados de estas pueden tanto disminuir como aumentar, y es posible que no recupere el importe invertido. Las fluctuaciones en los tipos de cambio entre el USD y el JPY pueden hacer oscilar el valor de las Acciones del Fondo Receptor tanto al alza como a la baja.

Note: This Circular has been automatically generated in English. Translations of this Circular are available in Dutch, Chinese, Finnish, French, German, Greek, Italian, Norwegian, Portuguese and Spanish. To request a copy, please contact the Client Solutions Team, Invesco Dublin on +353 1 439 8100 (option 3) or by email queries@dub.invesco.com or your local Invesco office.

La siguiente información se aplica solo a los inversores del Reino Unido:

Para los fines de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 del Reino Unido (la "FSMA"), esta Circular ha sido emitida por Invesco Global Investment Funds Limited, una entidad autorizada y sujeta a la normativa de la *Financial Services Authority*, en nombre de Invesco Global Asset Management Limited. Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund e Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund han sido reconocidos en virtud del Artículo 264 de la FSMA. Los inversores deben tener en cuenta que las normas y los reglamentos realizados en virtud de la FSMA para proteger a los inversores no serán aplicables y que la indemnización estipulada según el plan de Indemnización de los Servicios Financieros del Reino Unido no estará disponible.

Para otras cuestiones, puede ponerse en contacto con Invesco Asset Management Deutschland GmbH (Alemania) llamando al (+49) 69 298070; Invesco Asset Management Österreich GmbH (Austria), al (+43) 1 316 2000; Invesco Global Asset Management Limited Ireland, al (+353) 1 439 8100 (opción 3); Invesco Asset Management Asia Limited (Asia), al (+852) 3191 8282; Invesco Asset Management, S.A., Sucursal en España (España), al (+34) 91 781 3020; Invesco International Limited (Jersey), al (+44) 0 1534 607600; Invesco Asset Management S.A. Belgian Branch (Bélgica), al (+32) 2 641 01 70; Invesco Asset Management S.A. (Luxemburgo), al (+33) 1 56 62 43 77; Invesco Asset Management S.A. Sede Secundaria (Italia) al (+39) 02 88074 1; Invesco Asset Management Schweiz AG (Suiza), al (+41) 44 287 9000 o Invesco Global Investment Funds Limited (Reino Unido), al (+44) 207 065 4000.



INVESCO GLOBAL ASSET MANAGEMENT LIMITED

1st Floor
George's Quay House
43 Townsend Street
Dublín 2
Irlanda

Administradores:

Carsten Majer
Brian Collins
John Rowland
Oliver Carroll
Leslie Schmidt
Cormac O'Sullivan
Benjamin Fulton
Karen Dunn Kelley

5 de enero de 2012

Estimado/a Accionista:

Nos dirigimos a usted en su calidad de Accionista de Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund (el "**Fondo Absorbido**"), que es un subfondo de Invesco Funds Series 4, un OICVM con domicilio en Irlanda estructurado como un fondo de inversión en régimen fiduciario o *Unit Trust*, (el "**Fondo Fiduciario**").

El propósito de la presente circular (la "**Circular**") es describir las propuestas de fusión del Fondo Absorbido con Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund, un subfondo de Invesco Funds, una *Société d'Investissement à Capital Variable* ("**SICAV**"), con domicilio en Luxemburgo, (el "**Fondo Receptor**")². Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Receptor están gestionados actualmente por el mismo equipo de inversiones de Invesco en Japón, es decir, por Invesco Asset Management (Japan) Limited. El Fondo Absorbido cesará las operaciones tras la implementación de este plan de fusión (el "**Plan**"), como se describe con mayor detalle en el Apartado 3 a continuación, titulado "El Plan" y en el Apartado 4, titulado "Procedimiento". Tras la entrada en vigor del Plan propuesto, se presentará una solicitud ante el Banco Central para que retire su aprobación del Fondo Absorbido.

Para que la propuesta se haga efectiva, es necesario que los Accionistas aprueben la resolución dispuesta en la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria del Anexo I adjunto, de conformidad con la Escritura Fiduciaria del Fondo Absorbido. Se adjunta un Formulario de poder de representación en el Anexo I que le permitirá votar en la correspondiente Junta General. Le solicitamos que lo complete y lo devuelva tan pronto como pueda y bajo ninguna circunstancia más tarde de la fecha y la hora dispuestas en la página 3 de esta Circular.

Los Accionistas que no deseen participar en el Plan propuesto pueden rembolsar sus Acciones del Fondo Absorbido a partir de la fecha de notificación de los resultados de la junta hasta la Hora Tope de Negociación del 13 de abril de 2012. Los reembolsos se realizarán conforme a los términos del folleto del Fondo Fiduciario (el "**Folleto**"). No se aplicarán cargos de reembolso a los Accionistas.

Se le informa asimismo de que, a partir de la fecha de la presente Circular hasta la Hora Tope de Negociación del 13 de abril de 2012, puede también solicitar un canje para pasar del Fondo Absorbido a otro fondo de la Gama Mundial de Productos de Invesco, con domicilio en Irlanda o Luxemburgo, o a otro fondo gestionado por cualquier otra sociedad con la cual se vincule la Sociedad Gestora por gestión o control común o mediante una participación accionaria sustancial, directa o indirecta (sujeto a los importes mínimos de inversión estipulados en el folleto del Fondo correspondiente y a la autorización para la venta del Fondo en particular en la jurisdicción pertinente). Los canjes se llevarán a cabo de conformidad con los términos generales a los que están sujetos los Accionistas en el Fondo Absorbido, pero no se impondrá ninguna comisión de canje sobre dichas operaciones. Puede consultar los apartados que describen los canjes en el Folleto. También debería consultar los riesgos

² El Fondo Receptor no ha sido autorizado por el Banco Central de Irlanda y no será supervisado por este.

aplicables que se describen en el folleto del Fondo correspondiente. Si tiene dudas con respecto a estos términos, póngase en contacto con su agente local o (en caso de no existir uno) con la Sociedad Gestora. Los Accionistas de Hong Kong deben ponerse en contacto con el Subdistribuidor y Representante en Hong Kong, cuya información de contacto se indica en el presente documento.

Los Accionistas deben tener en cuenta que se pretende suspender las suscripciones y los canjes adicionales hacia el Fondo Absorbido a partir de la Hora Tope de Negociación del 20 de febrero de 2012. No obstante, se continuarán procesando los reembolsos y los canjes desde el Fondo Absorbido hasta la Hora Tope de Negociación del 13 de abril 2012. Se suspenderán todas las negociaciones de Acciones, excepto las transmisiones, a partir de la Hora Tope de Negociación del 13 de abril de 2012 hasta la Fecha de Entrada en Vigor, inclusive.

Los Accionistas recibirán una notificación por escrito con los resultados de la votación al menos con 21 días de antelación a la Fecha de Entrada en Vigor.

En caso de que los Accionistas no aprueben la Resolución, la propuesta para fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Receptor no se llevará a cabo y, en consecuencia, el Fondo Absorbido reanudará los trámites de suscripción a partir de la fecha que se establezca en la notificación por escrito a los Accionistas y continuará tramitando los reembolsos y los canjes tal como lo hacía antes.

En el caso de que los Accionistas aprueben la Resolución, el Fondo Absorbido continuará sus negociaciones como se ha indicado anteriormente hasta la Hora Tope de Negociación del 13 de abril de 2012 (por lo tanto, los Accionistas tendrán la opción de reembolsar sus Acciones hasta esa fecha límite, como se indicó anteriormente). En el caso de que se apruebe la resolución por una mayoría de un 75% de los Accionistas presentes o representados en la Junta General Extraordinaria, todos los Accionistas se convertirán en Accionistas del Fondo Receptor a partir de la Fecha de Entrada en Vigor.

Como se confirmó anteriormente, la Fecha de Entrada en Vigor será el 20 de abril de 2012 o la fecha posterior que determinen los Administradores, que podrá ser hasta 4 semanas después y se notificará por escrito inmediatamente a los Accionistas. En el caso de que los Administradores aprueben una fecha posterior, deberán hacer los ajustes en consecuencia de los otros elementos en el calendario del Plan que consideren adecuados.

Costes del Plan

Todos los costes y gastos en los que el Fondo Absorbido incurra derivados de la implementación del Plan o inherentes a este, incluidos cualesquiera costes de auditoría incurridos en relación con la transmisión de activos al Fondo Receptor, la liquidación del Fondo Absorbido y la retirada de la autorización/aprobación de dicho Fondo por parte de los organismos reguladores correspondientes, correrán por cuenta de la Sociedad Gestora. Las obligaciones y los impuestos extranjeros pagaderos en el momento de adquisición por parte del Fondo Receptor de la propiedad del Fondo Absorbido como resultado de la implementación del Plan, correrán por cuenta de Invesco Management S.A., en su calidad de sociedad gestora del Fondo Receptor. También correrán por cuenta de la Sociedad Gestora todos los costes en los que se incurra en relación con el reajuste de la cartera de inversiones mantenida por el Fondo Absorbido (principalmente los costes de negociación y operaciones).

En la Fecha de Entrada en Vigor se determinarán todos los pasivos pendientes del Fondo Absorbido y se incluirán en el Importe de Retención, según se define en el Anexo II de la Circular. Por lo general, estos pasivos comprenden comisiones y gastos devengados, y están reflejados en el valor liquidativo por Acción o bien lo estarán. Todas las obligaciones adicionales que no cubra el Importe de Retención y que sucedan después de la Fecha de Entrada en Vigor correrán por cuenta de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora cubrirá cualesquiera otros costes relacionados con el Plan propuesto.

Los costes de constitución del Fondo Absorbido ya han sido amortizados en su totalidad.

1. MOTIVOS Y VENTAJAS DE LA PROPUESTA

Ambos Fondos se basan en valores de renta variable o en valores relacionados con renta variable y la mayoría de la renta variable del Fondo Absorbido también se mantiene en la cartera del Fondo Receptor. Para permitir que los Accionistas mantengan su exposición a un fondo japonés de pequeña y mediana capitalización, al tiempo que se benefician de las economías de escala que puede ofrecer un fondo más grande (en términos de activos frente a costes de administración), los Administradores consideran que los Accionistas se beneficiarán con un canje de Acciones al Fondo Receptor. El Fondo Receptor opera según el mismo criterio de inversión y utiliza la misma estrategia que el Fondo Absorbido. Además, el Fondo Absorbido y el Fondo Receptor han sido gestionados de manera similar por el Asesor de Inversiones desde 2009. No habrá ningún cambio en la persona jurídica que actúa en calidad de Asesor de Inversiones, ya que el Fondo Receptor está gestionado por el mismo equipo de inversión que gestiona el Fondo Absorbido en la actualidad.



Como el Fondo Receptor aumentará de tamaño, se espera que los gastos operativos se reduzcan como un porcentaje del valor liquidativo.

Clases de Acciones del Fondo absorbido	Tamaño del Fondo Absorbido a viernes, 30 de septiembre de 2011 (USD)	TER del Fondo Absorbido	Clases de acciones correspondientes en el Fondo receptor	Tamaño del Fondo Receptor a viernes, 30 de septiembre de 2011 (JPY)	TER proyectado del Fondo Receptor tras la fusión
A	51.952.233	2,07%	A	5.992	2,00%
B	112.954	2,97%	B	52.880.032	2,90%
C	46.776.458	1,47%	C	6.000	1,40%

Al elaborar la información anterior, el coeficiente de gasto total ("TER") se calculó como el coeficiente entre el importe bruto de gastos del subfondo correspondiente (incluidas las comisiones de gestión, las comisiones del Fiduciario, las comisiones de los agentes de servicio y los gastos devengados) y su patrimonio neto medio (excluidos los costes de transacción) para el periodo cerrado a viernes, 30 de septiembre de 2011, en función de los TER sin auditar. El coeficiente de gastos totales previstos se calculó atendiendo a lo siguiente: cociente entre el importe bruto de gastos previsto del Fondo Receptor (incluidas las comisiones de gestión, comisiones del Depositario, comisiones de los agentes de servicios y los gastos devengados) y su patrimonio neto medio (excluidos los costes de transacción). Los Administradores prevén que el coeficiente de gastos totales previstos será inferior pero esto no se puede garantizar.

Además, las comisiones de gestión para el Fondo Receptor (expresadas como un porcentaje anual del valor liquidativo medio) son las mismas que las del Fondo Absorbido. Los demás gastos pagaderos por el Fondo Receptor (p. ej., las comisiones del Fiduciario y del Depositario, la comisión de administración y la comisión del agente de servicio) son los mismos que los del Fondo Absorbido.

Los gastos pagaderos por los Accionistas (p. ej., la comisión inicial, la comisión de canje) con respecto al Fondo Receptor son los mismos que los del Fondo Absorbido. No se aplican comisiones de reembolso con respecto al Fondo Receptor y al Fondo Absorbido.

Como se expresó antes, todos los costes y gastos en los que incurra el Fondo Absorbido, derivados de la implementación del Plan o inherentes a este, correrán por cuenta de la Sociedad Gestora y no del Fondo Absorbido.

A 30 de septiembre de 2011, los activos bajo gestión del Fondo Absorbido ascendían a 98.841.645 USD (7.595.379.258 JPY) y los del Fondo Receptor a 52.892.024 JPY (688.265,22 USD) a la misma fecha.

En el sitio web de Invesco, www.invesco.com, está disponible la información auditada detallada relativa a Invesco Funds a 28 de febrero de 2011 y se enviará a los Accionistas que lo soliciten. Los Accionistas de Hong Kong deben consultar el sitio www.invesco.com.hk. Los Administradores confirman que, en su opinión, y basados en manifestaciones del Consejo de Administración de Invesco Funds, no ha habido cambios materiales en la situación financiera de Invesco Funds ni del Fondo Receptor desde el 28 de febrero de 2011.

Los Accionistas del Fondo Absorbido deben notar en particular que la Moneda de Cuenta de las Acciones B (Acumulación) del Fondo Receptor es el yen japonés y no el dólar estadounidense.

Asimismo, las copias del último Folleto y de los Estatutos de Invesco Funds están disponibles para su consulta en caso de que sea necesario. Póngase en contacto con la Sociedad Gestora o con su oficina local de Invesco para obtener una copia.

En función de lo anterior, los Administradores consideran que tanto la aprobación del Plan como el canje de las Acciones por Nuevas Acciones del Fondo Receptor redundarían en interés de los Accionistas, tal como se describe específicamente en el presente documento.

En consecuencia, los Administradores proponen que el Fondo Absorbido entre en el Plan con el Fondo Receptor, el cual, en caso de ser aprobado por los Accionistas, tendrá como resultado la posesión directa de nuevas acciones por parte de esos Accionistas y la liquidación del Fondo Absorbido.

2. DETALLES DE INVESCO FUNDS Y DEL FONDO RECEPTOR

Invesco Funds

Invesco Funds se constituyó como una *société anonyme* con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo el 31 de julio de 1990 y cumple con los requisitos aplicables a una SICAV. Invesco Funds está autorizada como OICVM por la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 en materia de organismos de inversión colectiva, en su versión modificada. Invesco Funds está registrada en el *Registre de Commerce et des Sociétés* (Registro Mercantil) de Luxemburgo con el número B34457.

Fondo Receptor

Las circunstancias en las cuales se podrá cancelar la SICAV y/o el Fondo Receptor son muy similares a las del Fondo Absorbido, cuyos detalles se exponen en el folleto del Fondo correspondiente bajo el título "Información adicional", en el párrafo "Liquidación y fusión" (para el Fondo Receptor) y en la sección 9.2.3 (para el Fondo Absorbido).

Los procedimientos que se aplican a asuntos tales como la suscripción, el reembolso, el canje y la transmisión de Acciones, así como las restricciones de inversión y el método de cálculo del valor liquidativo, son muy similares en el Fondo Absorbido y en el Fondo Receptor. Es conveniente que los Accionistas tengan en cuenta que el intervalo máximo entre la recepción de una solicitud de reembolso y su pago, las circunstancias en que se pueden suspender o posponer las negociaciones, la información relativa a operaciones con partes vinculadas y el tratamiento de los descuentos de efectivo y la información relativa al uso de préstamos, contratos de recompra y de recompra inversa de valores son prácticamente los mismos en ambos Fondos.

Se adjunta un programa de las principales diferencias entre el Fondo Absorbido y el Fondo Receptor en el Anexo III de la presente Circular. Allí también se exponen más detalles y las principales características, el tamaño de los Fondos y la estructura de comisiones del Fondo Absorbido y del Fondo Receptor.

Los objetivos y las políticas de inversión del Fondo Receptor son similares a los objetivos y las políticas de inversión del Fondo Absorbido. Para obtener más información, consulte los apartados a continuación:

Objetivos y política de inversión del Fondo Receptor

"El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en pequeñas y medianas empresas japonesas y, en menor medida, en empresas japonesas de gran capitalización.

Al menos un 70% del patrimonio total del Fondo (después de deducir todos los activos líquidos con carácter accesorio) se invertirá en renta variable o valores relacionados con renta variable de empresas japonesas de pequeña o mediana capitalización. A los efectos de la presente, se entenderá por empresas japonesas a (i) empresas que tengan su domicilio social en Japón, (ii) empresas que tengan su domicilio social fuera de Japón pero que llevan a cabo sus actividades comerciales predominantemente en Japón o (iii) sociedades de inversión que inviertan predominantemente en empresas con domicilio social en Japón. A los efectos de la presente, por empresas de pequeña a media capitalización se entenderá empresas cuya capitalización de mercado no supere la mitad inferior del total de la capitalización del mercado de Japón.

Hasta un 30% del patrimonio neto del Fondo podrá invertirse en tesorería o activos asimilables a tesorería, instrumentos del mercado monetario, renta variable e instrumentos relacionados con renta variable emitidos por empresas u otras entidades que no cumplan con los requisitos anteriores, o valores de deuda (incluso valores de deuda convertibles) de empresas japonesas de cualquier tamaño.

Objetivos y política de inversión del Fondo Absorbido

El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en pequeñas y medianas empresas japonesas. El Asesor de Inversiones procurará alcanzar el objetivo de inversión invirtiendo principalmente en renta variable y valores relacionados con renta variable (incluidos *warrants* y valores convertibles, habida cuenta de que no podrá invertirse más del 10% del valor liquidativo del Fondo en *warrants*) de pequeñas y medianas empresas japonesas. A los efectos de este Fondo, las empresas japonesas son empresas que están constituidas y operan o cotizan en Japón o que reciben un importe de ingresos sustanciales de Japón.



Los Accionistas que no sean Accionistas de Hong Kong y los Accionistas de Suiza deberían revisar el Folleto Simplificado ("SP")/Documento de Datos Fundamentales para el Inversor ("KIID") del Fondo Receptor³, que se distribuye con la presente Circular, antes de la Junta General Extraordinaria y que está disponible para los Inversores europeos (y otros inversores, según lo exijan las leyes y normativas locales) en el sitio de Internet de Invesco, www.invesco.com y puede obtenerse también en el domicilio social de la Sociedad Gestora. Los Accionistas de Hong Kong deberían consultar el folleto de Invesco Funds y el Informe de aspectos destacados con respecto al Fondo Receptor, cuyas copias se encuentran disponibles del modo que se establece en el punto 5 titulado "Documentos disponibles para su consulta" a continuación.

La Sociedad Gestora se asegurará de que los activos del Fondo Absorbido transmitidos en la Fecha de Entrada en Vigor sean compatibles con los objetivos y las políticas del Fondo Receptor, y se espera que así sea, ya que las carteras actuales del Fondo Absorbido y del Fondo Receptor son esencialmente similares. Aunque no se espera que ocurra, en la medida en que sea necesario reequilibrar o reajustar la cartera de inversiones mantenida por el Fondo Absorbido, dichos costes correrán por cuenta de la Sociedad Gestora.

Riesgo

Salvo los riesgos asociados con el tipo de cambio entre el yen japonés y el dólar estadounidense, la Sociedad Gestora considera que la inversión en el Fondo Receptor comporta riesgos similares a la inversión en el Fondo Absorbido. Los factores de riesgo general del Fondo Absorbido y de Invesco Funds Series 4 se describen en el Folleto y los del Fondo Receptor e Invesco Funds en el folleto de Invesco Funds, que está disponible para su consulta en las oficinas de la Sociedad Gestora, en 1st Floor, George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda, o en el caso de los Accionistas de Hong Kong, en las oficinas de Invesco Asset Management Asia Limited, en 41/F, Citibank Tower, 3 Garden Road, Central, Hong Kong, el subdistribuidor y representante del Fondo Receptor para Hong Kong.

Típos de Acciones

El Fondo Absorbido emite Acciones A, Acciones B y Acciones C. El Fondo Receptor emite Acciones A, Acciones B, Acciones C, Acciones E y Acciones I, y para cada Clase corresponden distintas comisiones de gestión.

Según los términos del Plan, los titulares de Acciones A del Fondo Absorbido recibirán Nuevas Acciones A, los titulares de Acciones B recibirán Nuevas Acciones B y los titulares de Acciones C recibirán Nuevas Acciones C.

La siguiente tabla resume las Clases de Acciones del Fondo Absorbido y las correspondientes Nuevas Clases de Acciones del Fondo Receptor. Tenga en cuenta que el Fondo Receptor tiene otras Clases de Acciones disponibles para su distribución:

Clases de Acciones del Fondo Absorbido	Moneda de Cuenta	Clases de Acciones correspondientes en el Fondo receptor	Moneda de Cuenta
A (Reparto anual)	USD	A (Reparto anual)	USD
B (Reparto anual)	USD	B (Acumulación)	JPY
C (Reparto anual)	USD	C (Reparto anual)	USD

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Acciones A, las Acciones B y las Acciones C del Fondo Absorbido son Clases de Acciones de distribución. Básicamente, todos los ingresos en dichas Clases de Acciones, tras la deducción de gastos, se declaran como distribuciones para los inversores el 21 de enero de cada año.

Tenga en cuenta que la fecha de distribución anual para los Accionistas del Fondo Receptor es el 21 de marzo, a menos que ese día no sea un Día Hábil, en cuyo caso la fecha de distribución pasará al siguiente Día Hábil.

³ Se pretende que, con efectos a partir del 30 de abril de 2012, tanto el Fondo Receptor como el Fondo Absorbido emitan el KIID. Se pretende que los Folletos Simplificados de cada Fondo estarán disponibles hasta el 30 de abril de 2012.

Las Acciones B del Fondo Receptor son de acumulación, por lo tanto, los inversores que mantengan Acciones en dichas Clases ya no recibirán repartos. En lugar de ello, se reinvertirá la parte del resultado que les corresponda con objeto de incrementar el valor de las Acciones de la Clase B. Los Accionistas que posean Acciones B del Fondo Absorbido deben tener en cuenta que, según los términos del Plan, no se aplicará la Comisión de Reembolso Contingente ("**CRC**") pagadera en cualquier reembolso de Acciones B del Fondo Absorbido.

Los titulares de Acciones B del Fondo Absorbido también deben tener en cuenta que si no solicitan el reembolso o el canje de sus Acciones se convertirán en titulares de Acciones B (Acumulación) del Fondo Receptor, cuya Moneda de Cuenta es el dólar japonés y no el dólar estadounidense.

Informes y cuentas

Si se aprueba la Resolución relativa al Fondo Absorbido, como se establece en la convocatoria adjunta (ver Anexo I), los Accionistas recibirán su primer juego de Informes y cuentas de Invesco Funds correspondiente al periodo cerrado a 29 de febrero de 2012 y su primer juego de cuentas provisionales sin auditar de Invesco Funds para el periodo cerrado a 31 de agosto de 2012.

3. EL PLAN

Fundamentos del Plan

Se convoca a una Junta General Extraordinaria para el 28 de febrero de 2012. La Convocatoria de Junta General Extraordinaria se expone en el Anexo I de la presente y contiene el texto de la Resolución necesaria para hacer efectivo el Plan.

Si se aprueba la Resolución, como se establece en la Convocatoria de la Junta General, los Accionistas del Fondo Absorbido se convertirán en titulares de las correspondientes nuevas acciones. La cantidad de Acciones del Fondo Receptor que reciba cada Accionista se calculará utilizando un factor de conversión determinado sobre la base del valor liquidativo de las respectivas Clases de Acciones del Fondo Absorbido y del Fondo Receptor al Momento de Valoración (según se defina en el folleto del Fondo correspondiente) en la Fecha de Entrada en Vigor. Se cancelarán entonces las Acciones correspondientes del Fondo Absorbido. Al implementarse el Plan, la emisión de Nuevas Acciones a cambio de Acciones del Fondo Absorbido no estará sujeta a ninguna comisión.

La cancelación de todas las Acciones existentes del Fondo Absorbido y la emisión de nuevas acciones se llevarán a cabo sobre la base del valor liquidativo de las respectivas Clases de Acciones de los dos Fondos en el Momento de Valoración (según se defina en el folleto del Fondo correspondiente) en la Fecha de Entrada en Vigor. Los Accionistas deben tener en cuenta que el valor liquidativo por acción del Fondo absorbido y del Fondo receptor en la Fecha de entrada en vigor no será necesariamente el mismo. Por lo tanto, si bien el valor global de su participación permanecerá igual, puede que los Accionistas reciban una cantidad de acciones del Fondo receptor distinta a la que anteriormente tenían en el Fondo absorbido. Los Accionistas que suscriban nuevas acciones del Fondo Receptor después de la Fecha de Entrada en Vigor y que hayan indicado en su solicitud el número de nuevas acciones requeridas (en lugar de un importe monetario) deben tener en cuenta que, debido a la diferencia en el valor liquidativo por Acción, el precio de suscripción total de dichas Acciones puede diferir del precio que se habría tenido que abonar con respecto a una suscripción del Fondo Absorbido.

Según el Plan propuesto, se confiará a los auditores del Fondo Absorbido la validación de lo siguiente:

- (a) el criterio adoptado para la valoración de los activos en la fecha para calcular el coeficiente de cambio; y
- (b) el método de cálculo del coeficiente de cambio, así como el coeficiente de cambio efectivo determinado en la fecha para calcular dicho coeficiente.

Se pondrá a disposición de los Accionistas del Fondo Absorbido y del Fondo Receptor una copia de los informes de los auditores, sin cargo alguno, previa solicitud.

En la Fecha de Entrada en Vigor, y de conformidad con los términos del Contrato de Transmisión, el Fiduciario transmitirá los activos del Fondo Absorbido (menos el Importe de Retención) al Nuevo Depositario, en nombre del Fondo Receptor.

Se transmitirán los detalles del registro de Accionistas y de cualquier documentación de títulos del Fondo Absorbido al Fondo Receptor en la Fecha de Entrada en Vigor, como se describe en el borrador del Contrato de Transmisión relativo al Fondo Receptor. Ni el Fondo Absorbido ni el Fondo Receptor emiten certificados y por lo tanto no se emitirán certificados para las Nuevas Acciones. No obstante, si se aprueba la Resolución, los



Accionistas recibirán un estado que indique los resultados de la votación de los Accionistas en la Junta General Extraordinaria al menos 21 días antes de la Fecha de Entrada en Vigor. Además, los Accionistas que no reembolsen sus Acciones antes de la Fecha de Entrada en Vigor recibirán una declaración en la que se confirma la titularidad de su participación accionaria en la Nuevas Acciones. Esta declaración se enviará a los Nuevos Accionistas en un plazo de 21 días tras la Fecha de Entrada en Vigor.

Si los Accionistas aprueban el Plan, el Fondo Absorbido cesará sus operaciones el primer Día Hábil posterior a la Fecha de Entrada en Vigor. A partir de esta fecha, la Sociedad Gestora y el Fiduciario resolverán todos los asuntos pendientes del Fondo Absorbido de acuerdo con los términos de la Escritura Fiduciaria y los requisitos del Banco Central y, sujeto a las disposiciones que aparecen a continuación, cualquier excedente de activos restante tras cubrir las obligaciones pendientes en virtud del Contrato de Transmisión (el "Excedente") se repartirá a prorrata, en efectivo o en especie, a los Accionistas que figuren en el registro de Accionistas en la Fecha de Registro (pero no se emitirán más Acciones a los antiguos Accionistas del Fondo Absorbido como resultado de la transmisión del Excedente). Conforme a los términos de la Escritura Fiduciaria, los Accionistas podrán solicitar a la Sociedad Gestora que disponga la venta de los activos del Fondo Absorbido que constituyen una distribución en especie propuesta y pague los haberes netos al Accionista. No obstante, si el Excedente fuera tal que su coste de distribución superara proporcionalmente el valor del Excedente, o si el Excedente fuera inferior al 0,10% del valor liquidativo del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor, la Sociedad Gestora dispondrá que el Excedente se transmita al Fondo Receptor. La Sociedad Gestora, con el consentimiento del Fiduciario, determinará la fecha en la que se calculará el valor del Excedente, de haberlo, fecha que no será posterior a 6 (seis) meses tras la Fecha de Entrada en Vigor. Las diferencias en el Importe de Retención serán abonadas por la Sociedad Gestora. Se solicitará al Banco Central que revoque la aprobación del Fondo Absorbido. También se solicitará la revocación de todos los registros y las autorizaciones del Fondo Absorbido en las distintas jurisdicciones en las que esté registrado y autorizado para su venta.

Si después de 6 meses tras la Fecha de Entrada en Vigor del Plan se emite una factura al Fondo Receptor con respecto al Fondo Absorbido, aquel pagará dicha factura a partir de los importes del Excedente, de haberlos, transmitidos del Fondo Absorbido. Si no se hubieran transmitido importes de Excedente, la Sociedad Gestora correrá con los costes de dicha factura. Si el importe a pagar supera el Excedente, la Sociedad Gestora pagará la diferencia.

En resumen, para implementar el Plan deben tomarse las medidas siguientes:

- a) la realización de un reparto final de los ingresos netos, de haberlos, del Fondo Absorbido;
- b) la aprobación de la Resolución por parte de los Accionistas en la Junta General Extraordinaria para aprobar el Plan, liquidar el Fondo Absorbido y autorizar la ejecución del Contrato de Transmisión relativo al Fondo Absorbido;
- c) la ejecución del Contrato de Transmisión;
- d) la implementación de la transmisión de los activos del Fondo Absorbido, mediante la cual, de conformidad con el Contrato de Transmisión, el Fiduciario transmitirá la titularidad legal de todos los activos del Fondo Absorbido a la Fecha de la Entrada en Vigor, menos el Importe de Retención, al Nuevo Depositario; la entrega y/o transmisión del título legal de los activos tendrá lugar tan pronto como sea posible en la Fecha de Entrada en Vigor o con posterioridad;
- e) la emisión de Nuevas Acciones para los Accionistas y cancelar las Acciones anteriores; y
- f) tras la implementación del Plan, la liquidación de todos los pasivos del Fondo Absorbido, de haberlos, por parte de la Sociedad Gestora y del Fiduciario (sujeto a la condición expresada precedentemente), el pago de un reparto final del Excedente (de haberlo) a los Accionistas, junto con cualquier ingreso que se haya devengado desde la fecha ex dividendo hasta la Fecha de Entrada en Vigor y la revocación por parte del Banco Central de su aprobación del Fondo Absorbido. También se solicitará la revocación de todos los registros y las autorizaciones del Fondo Absorbido en las distintas jurisdicciones en las que esté registrado y autorizado para su venta.

Verificación

Se podrá solicitar a los Accionistas que comprueben su identidad con arreglo a los requisitos aplicables para la prevención del blanqueo de capitales a los efectos de inscribirlos en el registro del Fondo Receptor como titulares de Nuevas Acciones.

Régimen fiscal

Los Accionistas deberán consultar con sus propios asesores profesionales respecto a las consecuencias fiscales que puede tener el Plan de acuerdo con las leyes de su país de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución. Los Accionistas deben tener en cuenta que su situación fiscal podría verse afectada a consecuencia del Plan propuesto.

La situación fiscal de los Accionistas de Hong Kong en relación con sus participaciones no se verá afectada, en general, tras la implementación del Plan.

Impuestos del Fondo

Los Accionistas deberían consultar los resúmenes del tratamiento de los impuestos previstos del Fondo Absorbido y del Fondo Receptor, así como de sus Accionistas en el Folleto correspondiente a cada Fondo.

Nuevos proveedores de servicios

El Nuevo Depositario y el Nuevo Agente Administrativo son filiales indirectas participadas al 100% de The Bank of New York Mellon Corporation. El Fiduciario y BNY Mellon Fund Services (Ireland) Limited, el Subagente Administrativo del Fondo Absorbido, también son filiales indirectas participadas al 100% de The Bank of New York Mellon Corporation. Además, la Sociedad Gestora y la Nueva Sociedad Gestora son entidades vinculadas a Invesco, ambas filiales de Invesco UK Limited.

4. PROCEDIMIENTO

La implementación del Plan está sujeta a la debida aprobación de la Resolución establecida en la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria adjunta como una resolución extraordinaria del Fondo Absorbido según se requiere en virtud de la cláusula 34 de la Escritura Fiduciaria.

El quórum necesario para la Junta General Extraordinaria es de dos Accionistas presentes o representados que detenten una décima parte de las Acciones en circulación a esa fecha. En vista de la importancia de estos asuntos, el Presidente de la Junta General Extraordinaria exigirá la realización de una votación. Para que se apruebe como una resolución extraordinaria, la Resolución debe ser votada por una mayoría no inferior al 75% del número total de votos emitidos a favor y en contra de la Resolución, ya sea en persona o por representación, en la Junta General Extraordinaria. Si en los treinta minutos siguientes a la hora fijada para la Junta General Extraordinaria no se hubiera alcanzado el quórum, se aplazará para el 14 de marzo de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, y los Accionistas presentes en esta Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada (independientemente del número) constituirán el quórum. Se considerará que la Convocatoria establecida en el Anexo I constituye la debida convocatoria para tal Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada.

Si se aprueba la Resolución y usted no reembolsa sus Acciones, estas perderán todo valor y validez en la Fecha de Entrada en Vigor (sujeto a los términos del Plan) y usted se convertirá en propietario de nuevas acciones. Además, los Accionistas que no voten, o que voten en contra del Plan y no reembolsen o canjeen sus tenencias en el Fondo Absorbido se convertirán en Accionistas del Fondo Receptor en la Fecha de Entrada en Vigor. El Fondo Absorbido cesará sus operaciones en la Fecha de Entrada en Vigor y el Excedente se distribuirá de la forma descrita en la presente entre los Accionistas del Fondo Absorbido que figuren en el registro de Accionistas en la Fecha de Registro (pero no se emitirán más Acciones a los antiguos Accionistas del Fondo Absorbido como resultado de la transmisión del Excedente).

Las Acciones del Fondo Absorbido continuarán emitiéndose en cualquier Día Hábil de conformidad con los términos de la escritura fiduciaria y del Folleto hasta la Hora Tope de Negociación del 20 de febrero de 2012. Las Acciones del Fondo Absorbido continuarán reembolsándose y canjeándose en los días de negociación habituales de conformidad con los términos de la escritura fiduciaria y del Folleto hasta la Hora Tope de Negociación del 13 de abril de 2012. En caso de que se reciban solicitudes de suscripción, reembolso o canje para el Fondo Absorbido después de las Horas Tope de Negociación indicadas anteriormente, dichas solicitudes se rechazarán. En caso de no aprobarse la Resolución, dichas solicitudes se tramitarán como operaciones en el Fondo Absorbido en el siguiente día de negociación, tal como se describe en el Folleto. Si la Resolución se aprueba, los Administradores tomarán medidas para cesar las operaciones del Fondo Absorbido tras la Fecha de Entrada en Vigor. Los precios de emisión y reembolso del Fondo Receptor se publican o se publicarán a diario en el sitio de Internet de Invesco, www.invesco.com. Los Accionistas de Hong Kong deberán consultar el sitio www.invesco.com.hk. Los Accionistas de Hong Kong deben tener en cuenta que dichos precios para las Acciones A también se publicarán a diario en el *Financial Times*, en el *Hong Kong Economic Times*, en el *South China Morning Post* y en el *Hong Kong Economic Journal*.



5. DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA SU CONSULTA

Están disponibles para su consulta copias de los siguientes documentos en la oficina de la Sociedad Gestora, en 1st Floor, George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda, durante el horario habitual de oficina, en cualquier Día Hábil a partir de la fecha de la presente Circular hasta la fecha de la Junta General Extraordinaria, y cualquier Junta Aplazada, inclusive, y en caso de aprobarse la Resolución, hasta la Fecha de Entrada en Vigor, inclusive:

- (a) Escritura Fiduciaria para Invesco Funds Series 4;
- (b) Folleto de Invesco Funds Series 4 e Invesco Funds;
- (c) Folletos Simplificados (para Accionistas en Suiza y KIID del Fondo Receptor para inversores europeos y otros inversores, según lo exijan las leyes y normativas locales cuyas copias están disponibles en el sitio de Internet de Invesco, www.invesco.com únicamente para los inversores que no sean de Hong Kong. Los KIID se pondrán a disposición en el sitio web local www.invesco.com y, según lo exijan las leyes locales, en los sitios web locales de Invesco, así como en cualquier otro soporte duradero que se acuerde con los Accionistas o los solicitantes. Los Accionistas de Hong Kong deberían consultar el folleto de Invesco Funds y el Informe de aspectos destacados pertinente relativo al Fondo Receptor, cuyas copias se encuentran disponibles en las oficinas del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong o en el sitio de Internet www.invesco.com.hk;
- (d) los Accionistas de Hong Kong deberían consultar el informe de aspectos destacados correspondiente relativo al Fondo Receptor y al Fondo Absorbido, cuyas copias están disponibles;
- (e) los Estatutos de Invesco Funds;
- (f) los estados financieros de Invesco Funds Series 4 e Invesco Funds elaborados semestral y anualmente;
- (g) el Borrador del Contrato de Transmisión; y
- (h) el informe del auditor.

Las copias de los documentos enumerados (y de los Informes de Aspectos destacados únicamente para los Accionistas de Hong Kong) también pueden consultarse en su oficina local de Invesco: en Alemania, en Invesco Asset Management Deutschland GmbH, An der Welle 5, D-60322 Fráncfort del Meno, Alemania (el Agente de Información en Alemania); en Austria, en ALIZEE Bank AG, Renngasse 6-8, 1010 Viena (el Agente de Pagos de Austria) y en Invesco Asset Management Österreich GmbH, Rotenturmstrasse 16-18, 1010 Viena, Austria (el Distribuidor de Austria) y en Hong Kong, en las oficinas de Invesco Asset Management Asia Limited, 41/F, Citibank Tower, 3 Garden Road, Central, Hong Kong, (salvo para [c]) y se enviarán a los Accionistas que lo soliciten.

Los Folletos y los Folletos Simplificados para Suiza, la copia de la Escritura Fiduciaria o de los Estatutos (según corresponda), así como los Informes semestrales y anuales de Invesco Funds Series 4 e Invesco Funds pueden obtenerse de forma gratuita, por medio de su Representante en Suiza, Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Stockerstrasse 14, CH-8002 Zúrich. El Agente de Pagos en Suiza de Invesco Funds Series 1 e Invesco Funds es BNP Paribas Securities Services, Paris, succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, CH-8002 Zúrich.

6. RECOMENDACIÓN Y MEDIDAS QUE SE TOMARÁN


En nuestra opinión, el Plan redundará en beneficio de los Accionistas. Tras haber considerado los motivos expuestos en las páginas 6 a 7, recomendamos que apruebe el Plan y lo instamos a votar a favor de la Resolución indicada en la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria del Anexo I.

Es importante que ejerza su derecho al voto relativo a la Junta General Extraordinaria cumplimentando y enviando el Formulario de poder de representación adjunto, de modo que se reciba en las oficinas de Invesco Global Asset Management Limited, a la atención de: Account Management and Monitoring Team, 1st Floor, George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda (o por fax al +353 1 439 8400) antes de las 11.00 h (hora de Irlanda) del 24 de febrero de 2012. Para los Accionistas de Hong Kong, el Formulario de poder de representación puede presentarse en Invesco Asset Management Asia Limited, a la atención de: Retail Funds Administration Department, 41/F, Citibank Tower, 3 Garden Road, Central, Hong Kong, (o enviarse por fax al +852 3191 8383) antes de las 17.00 h (hora de Hong Kong) del 24 de febrero de 2012.

En el caso de que se celebre una Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada, dichos documentos deberán depositarse en esta oficina antes de las 11.00 h (hora de Irlanda) del 9 de marzo de 2012 para la Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada. La presentación de un Formulario de poder de representación no le impedirá asistir y votar en las Juntas Generales Extraordinarias si así desea hacerlo.

Los Accionistas en Hong Kong pueden ponerse en contacto con Invesco Asset Management Asia Limited en el teléfono +852 3191 8282 en caso de necesitar asistencia.

Atentamente



Leslie Schmidt
por y en nombre de
Invesco Global Asset Management Limited



Invesco Global Asset Management Limited
George's Quay House, 43 Townsend Street
Dublín 2, Irlanda

Teléfono +3531 439 8000
Fax +3531 439 8400
www.invesco.com

ANEXO I

INVESCO JAPANESE SMALL/MID CAP EQUITY FUND

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

POR LA PRESENTE SE CONVOCA a los Accionistas de Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund (el "**Fondo Absorbido**") a una Junta que tendrá lugar en las oficinas de Invesco Global Asset Management Limited, en 1st Floor, George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda, el 28 de febrero de 2012 a las 11.00 (hora de Irlanda) con el fin de someter a consideración y, si se considera apropiado, aprobar la siguiente Resolución como una resolución extraordinaria del Fondo Absorbido, de conformidad con la Escritura Fiduciaria del Fondo Absorbido.

RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LOS ACCIONISTAS DEL FONDO ABSORBIDO

1. Que:

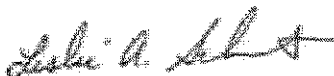
- (a) se apruebe el plan de fusión (el "**Plan**"), cuyos términos se establecen en la circular de fecha 5 de enero de 2012 (la "**Circular**"), el proyecto común de fusión ("**CDT**") y en el contrato de transmisión entre Invesco Global Asset Management Limited (la "**Sociedad Gestora**"), BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited (el "**Fiduciario**"), The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch (el "**Nuevo Depositario**") e Invesco Management S.A. (la "**Nueva Sociedad Gestora**") (el "**Contrato de Transmisión**") creado en la Junta y firmado a los efectos de su identificación por el Presidente de la Junta, para disponer la transmisión de todos los activos del Fondo Absorbido, menos el Importe de Retención (como se define en la Circular) mantenidos por el Fiduciario del Fondo Existente al Nuevo Depositario, para que este los mantenga en nombre de Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund (el "**Fondo Receptor**"), un subfondo de Invesco Funds, en contraprestación por las Acciones que se emiten en el Fondo Receptor (las "**Nuevas Acciones**") del modo que se especifica en la Circular a los titulares de Acciones del Fondo Absorbido que figuran en el registro de Accionistas a las 12.00 h (hora de Irlanda) en la fecha anterior a la fecha de implementación (la "**Fecha de Registro**") del Plan;
- (b) se apruebe el Contrato de Transmisión por la Junta y que la Sociedad Gestora y el Fiduciario queden por la presente autorizados, de conformidad con la Escritura Fiduciaria, para celebrar y ejecutar el Contrato de Transmisión (con las modificaciones que las partes acuerden oportunamente), para otorgar cualquier otro documento, escritura y/o contrato y para realizar cualquier acto necesario o deseable a criterio de la Sociedad Gestora y/o del Fiduciario a los efectos de llevar a cabo el Plan;
- (c) todas las Acciones del Fondo Absorbido (sujeto a los términos del Plan) se considerarán reembolsadas después de la emisión de las Nuevas Acciones;
- (d) por la presente se autorice a la Sociedad Gestora a fin de tomar todas las medidas necesarias para solicitar al Banco Central de Irlanda la revocación de la autorización del Fondo Absorbido y, si el Fondo Absorbido está registrado o autorizado para su venta en diferentes jurisdicciones, también se solicite la revocación de dichos registros y autorizaciones; y
- (e) por la presente se autorice a la Sociedad Gestora y el Fiduciario (sujeto a las condiciones a continuación), tras liquidar todos los pasivos del Fondo Absorbido, a repartir cualesquiera activos excedentes atribuibles o asignados a las Acciones del Fondo Absorbido (el "**Excedente**"), en efectivo o en especie, a todos los titulares de Acciones del Fondo Absorbido que figuren en el Registro de Accionistas en la Fecha de Registro (pero no se emitirán más Acciones para los

antiguos Accionistas del Fondo Absorbido como resultado de la transmisión del Excedente). No obstante, si el Excedente fuera tal que su coste de distribución superara proporcionalmente el valor del Excedente, o si el Excedente fuera inferior al 0,10% del valor liquidativo del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor, la Sociedad Gestora queda por la presente autorizada a disponer que el Excedente se transmita al Fondo Receptor.

Si no se alcanzara quórum en la Junta General Extraordinaria, se aplazará para 14 de marzo de 2012, a la misma hora y en el mismo lugar. Los Accionistas presentes en la Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada (independientemente del número) alcanzarán el quórum. Se considerará que la presente Convocatoria constituye la debida convocatoria para tal Junta Aplazada en el sentido de la Escritura Fiduciaria.

POR ORDEN DEL CONSEJO
Invesco Global Asset Management Limited

Atentamente,



Leslie Schmidt
por y en nombre de
Invesco Global Asset Management Limited

5 de enero de 2012

NOTA:

Los Accionistas pueden designar un representante, no necesariamente otro Accionista, para asistir y votar en su lugar. Para tener validez, el Formulario de poder de representación debe depositarse en la dirección de la Sociedad Gestora, 1st Floor, George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublin 2, Irlanda (o por fax al: +353 1 439 8400) antes de las 11.00 h (hora de Irlanda) del 24 de febrero de 2012 para la Junta General Extraordinaria. Para los Accionistas de Hong Kong, el Formulario de poder de representación puede presentarse en Invesco Asset Management Asia Limited, a la atención de: Retail Funds Administration Department, 41/F, Citibank Tower, 3 Garden Road, Central, Hong Kong, (o enviarse por fax al +852 3191 8383) antes de las 17.00 horas (hora de Hong Kong) del 24 de febrero de 2012 para la Junta General Extraordinaria.

En el caso de que se celebre una Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada, dichos documentos deberán depositarse en la mencionada oficina antes de las 11.00 h (hora de Irlanda) del 9 de marzo de 2012 para la Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada. Para los Accionistas de Hong Kong, el Formulario de poder de representación puede presentarse en Invesco Asset Management Asia Limited, a la atención de: Retail Funds Administration Department, 41/F, Citibank Tower, 3 Garden Road, Central, Hong Kong, (o enviarse por fax al +852 3191 8383) antes de las 17.00 horas (hora de Hong Kong) del 9 de marzo de 2012 para la Segunda Junta General Extraordinaria/Junta Aplazada.



ANEXO II

DEFINICIONES

Acciones	Acciones del Fondo Absorbido.
Acciones A	Acciones del Fondo Absorbido, designadas por la Sociedad Gestora como Acciones de Clase A.
Acciones B	Acciones del Fondo Absorbido, designadas por la Sociedad Gestora como Acciones de Clase B.
Acciones C	Acciones del Fondo Absorbido, designadas por la Sociedad Gestora como Acciones de Clase C.
Accionista	Titular de Acciones.
Administradores	Los Administradores de la Sociedad Gestora.
Banco Central	El Banco Central de Irlanda.
Contrato de Transmisión	El contrato de transmisión que se celebrará entre la Sociedad Gestora, el Fiduciario, en su calidad de fiduciario del Fondo Absorbido, el Nuevo Depositario, en su calidad de depositario del Fondo Receptor, y la Nueva Sociedad Gestora, en su calidad de sociedad gestora de Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund.
Día Hábil	<p>Cualquier día en que los bancos estén abiertos en Irlanda para actividades bancarias y de divisas, salvo que dicho día hábil bancario en Irlanda sea un día en el cual el Distribuidor Global no esté abierto a negociaciones debido a la sustitución de los festivos del 25 o 26 de diciembre y del 1 de enero de cada año.</p> <p>Para evitar cualquier duda, el Viernes Santo y el 24 de diciembre no serán Días Hábiles.</p>
Distribuidor Mundial	Invesco Global Asset Management Limited.
Escritura Fiduciaria	La Escritura Fiduciaria del Fondo Absorbido de fecha 30 de noviembre de 2009, en su versión modificada.
Estatutos	Los Estatutos, publicados el 19 de octubre de 1990, con los que se constituyó Invesco Funds (en su versión modificada oportunamente)
Excedente	Cualquier excedente de activos restantes tras liquidar las obligaciones pendientes en virtud del Contrato de Transmisión.
Fecha de entrada en vigor	El 20 de abril de 2012 o la fecha posterior que determinen los Administradores, que podrá ser hasta cuatro semanas después y se notificará por escrito a los Accionistas.
Fecha de Registro	Las 12.00 (hora de Irlanda) del día previo a la implementación del Plan.
Fiduciario	BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited, el Fiduciario del Fondo Fiduciario.
Folleto	El folleto de Invesco Funds Series 4 de fecha 26 de noviembre de 2010.
Fondo Absorbido o Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund	Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund, un subfondo de Invesco Funds Series 4, un OICVM estructurado como fondo de inversión en régimen fiduciario o <i>Unit Trust</i> , constituido en Irlanda.

Fondo Receptor o Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund	Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund, un subfondo de Invesco Funds.
Formulario de poder de representación	El Formulario de poder de representación adjunto a esta Circular para permitir la votación de los Accionistas en la Junta General Extraordinaria.
Gama Mundial de Productos de Invesco	Acciones en Invesco Funds SICAV, Invesco Funds Series, Invesco Funds Series 1-5 o Invesco Funds Series 6 ⁴ .
Hora Tope de Negociación	Las 12.00 horas (hora de Irlanda) cada Día Hábil, salvo para las negociaciones realizadas a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong, para quien la Hora Tope de Negociación es a las 17.00 horas (hora de Hong Kong) cada Día Hábil, o la hora que los Administradores determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Importe de Retención	Una retención de efectivo y activos respecto al Fondo Absorbido que calcula la Sociedad Gestora y acuerda con el Fiduciario como necesaria para cubrir las obligaciones del Fondo Absorbido, las cuales se conocen en la Fecha de Entrada en Vigor.
Invesco Funds o la SICAV	Una sociedad de inversión de tipo abierto constituida como <i>société anonyme</i> que cumple con los requisitos aplicables a una <i>Société D'investissement à Capital Variable</i> (SICAV) de tipo paraguas y establecida en Luxemburgo con arreglo a la Parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva.
Nueva Sociedad Gestora	Invesco Management S.A.
Nuevas Acciones	Acciones del Fondo Receptor.
Nuevas Acciones A	Acciones en el Fondo Receptor designadas como Acciones A (Reparto anual), de conformidad con los Estatutos.
Nuevas Acciones B	Acciones del Fondo Receptor designadas como Acciones B, de conformidad con los Estatutos.
Nuevas Acciones C	Acciones del Fondo Receptor designadas como Acciones C (Reparto anual), de conformidad con los Estatutos.
Nuevo Accionista	Un titular de Nuevas Acciones.
Nuevo Agente Administrativo	The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch, que actúa como Agente Administrativo, Registrador y Agente de Transmisiones, Agente de Domiciliaciones y Corporativo y Agente de Pagos de Invesco Funds.
Nuevo Depositario	The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch
OICVM	Un fondo de tipo abierto constituido de conformidad con la Directiva de la Unión Europea en materia de Organismos de Inversión Colectiva de Valores Mobiliarios (en su versión modificada).
Plan	El plan de fusión para implementar la propuesta descrita en la presente Circular.

⁴ Los Accionistas deben tener en cuenta que Invesco Funds Series 6 no está autorizada por la SFC y, por lo tanto, no está disponible para el público en Hong Kong.



Reglamento sobre OICVM

El Reglamento de las Comunidades Europeas de 2011 (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios).

Resolución

La resolución que se tratará en la Junta General Extraordinaria (o en cualquier junta aplazada de la misma) del Fondo Absorbido.

Sociedad Gestora

Invesco Global Asset Management Limited, la Sociedad Gestora del Fondo Absorbido.

Cuando el contexto lo permita, todos los términos utilizados en esta Circular relativos al Fondo Absorbido o al Fondo Receptor tendrán el mismo significado que se les atribuye en la Escritura Fiduciaria y en los Estatutos, respectivamente.

ANEXO III

**LISTADO DE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE
INVESCO JAPANESE SMALL/MID CAP EQUITY FUND
E INVESCO NIPPON SMALL/MID CAP EQUITY FUND**

Producto Características	INVESCO JAPANESE SMALL/MID CAP EQUITY FUND	INVESCO NIPPON SMALL/MID CAP EQUITY FUND
Nombre	Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund.	Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund.
Día Hábil	<p>Cualquier día en que los bancos estén abiertos en Irlanda para actividades bancarias y de divisas, salvo que dicho día hábil bancario en Irlanda sea un día en el cual el Distribuidor Global no esté abierto a negociaciones debido a la sustitución de los festivos del 25 o 26 de diciembre y del 1 de enero de cada año.</p> <p>Para evitar cualquier duda, el Viernes Santo y el 24 de diciembre no serán Días Hábiles.</p>	<p>Cualquier día hábil bancario en Luxemburgo, salvo que dicho día hábil bancario en Luxemburgo sea un día en el cual el Distribuidor Global no esté abierto a negociaciones debido a la sustitución de los festivos del 25 o 26 de diciembre y del 1 de enero de cada año.</p> <p>Para evitar cualquier duda, expresamente se indica que, a menos que los Administradores decidan lo contrario, el Viernes Santo y el 24 de diciembre no son Días Hábiles, así como cualquier otra fecha que los Administradores determinen y que será notificada a los Accionistas.</p>
Con domicilio en	Dublín.	Luxemburgo.
Régimen jurídico	OICVM.	OICVM.
Forma	<i>Unit Trust.</i>	SICAV.
Hora Tope de Negociación	Las 12.00 horas (hora de Irlanda) cada Día Hábil, salvo para las negociaciones realizadas a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong, para quien la Hora Tope de Negociación es a las 17.00 horas (hora de Hong Kong) en cada Día Hábil, o la hora que la Sociedad Gestora determine y notifique con antelación a los Accionistas. Para evitar cualquier duda, los inversores de Hong Kong podrán decidir colocar transacciones a través del Subdistribuidor de Hong Kong y el Representante o a través del Distribuidor Global.	Las 12.00 horas (hora de Irlanda) cada Día Hábil, salvo para las negociaciones realizadas a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong, para quien la Hora Tope de Negociación es a las 17.00 horas (hora de Hong Kong) cada Día Hábil, o la hora que los Administradores determinen y notifiquen con antelación a los Accionistas.
Mesas de negociación	Dublín, Hong Kong.	Dublín, Hong Kong y Luxemburgo.
Días de Negociación	Cualquier Día Hábil.	Cualquier Día Hábil.



Producto Características	INVESCO JAPANESE SMALL/MID CAP EQUITY FUND	INVESCO NIPPON SMALL/MID CAP EQUITY FUND
Fecha de Liquidación	<p>Para las suscripciones, la Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la fecha de aceptación de la solicitud.</p> <p>Para los reembolsos, la Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil tras la recepción de toda la documentación para el reembolso por parte del Distribuidor Global.</p>	<p>Para las suscripciones, la Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la fecha en la que la SICAV o el Distribuidor Global acepten la solicitud.</p> <p>Para los reembolsos, la Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil después de que la SICAV o el Distribuidor Global reciban toda la documentación para el reembolso.</p>
Momento de Valoración	Las 12.00 (hora de Irlanda) de cualquier Día Hábil o cualquier otra hora que la Sociedad Gestora determine y notifique con antelación a los Accionistas.	Las 12.00 (hora de Irlanda) de cualquier Día Hábil o la hora que los Administradores determinen y notifiquen a los Accionistas.
Precios de las Acciones	En función del valor liquidativo de cada Clase de Acciones calculado en cada Momento de Valoración y cotizado con dos cifras decimales.	Según el valor liquidativo de cada Clase de Acciones calculado en cada Momento de Valoración redondeado a cero puntos decimales (con excepción de las Acciones que están denominadas en EUR y USD y cotizan con hasta dos puntos decimales).
Moneda de Cuenta	USD.	JPY.
Objetivos y Políticas de Inversión	<p>“El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en pequeñas y medianas empresas japonesas. El Asesor de Inversiones procurará alcanzar el objetivo de inversión invirtiendo principalmente en renta variable y valores relacionados con renta variable (incluidos <i>warrants</i> y valores convertibles, habida cuenta de que no podrá invertirse más del 10% del valor liquidativo del Fondo en <i>warrants</i>) de pequeñas y medianas empresas japonesas. A los efectos de este Fondo, las empresas japonesas son empresas que están constituidas y operan o cotizan en Japón o que generan una parte importante de sus ingresos de Japón”.</p>	<p>“El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en pequeñas y medianas empresas japonesas y, en menor medida, en empresas japonesas de gran capitalización.</p> <p>Al menos un 70% del patrimonio total del Fondo (después de deducir todos los activos líquidos con carácter accesorio) se invertirá en renta variable o valores relacionados con renta variable de empresas japonesas de pequeña o mediana capitalización. A los efectos de la presente, se entenderá por empresas japonesas a (i) empresas que tengan su domicilio social en Japón, (ii) empresas que tengan su domicilio social fuera de Japón pero que llevan a cabo sus actividades comerciales predominantemente en Japón o (iii) sociedades de inversión que inviertan predominantemente en empresas con domicilio social en Japón. A los efectos de la presente, por empresas de pequeña a media capitalización se entenderá empresas cuya capitalización de mercado no supere la mitad inferior del total de la capitalización del mercado de Japón.</p>

Producto Características	INVESCO JAPANESE SMALL/MID CAP EQUITY FUND	INVESCO NIPPON SMALL/MID CAP EQUITY FUND
		Hasta un 30% del patrimonio neto del Fondo podrá invertirse en tesorería o activos asimilables a tesorería, instrumentos del mercado monetario, renta variable e instrumentos relacionados con renta variable emitidos por empresas u otras entidades que no cumplan con los requisitos anteriores, o valores de deuda (incluso valores de deuda convertibles) de empresas japonesas de cualquier tamaño".
Uso de instrumentos financieros derivados	El Fondo podrá utilizar derivados en gran medida con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. No obstante, los instrumentos financieros derivados no se utilizarán en gran medida con fines de inversión (esto es, operaciones con instrumentos financieros derivados para lograr los objetivos de inversión).	El Fondo podrá utilizar derivados en gran medida con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. No obstante, los instrumentos financieros derivados no se utilizarán en gran medida con fines de inversión (esto es, operaciones con instrumentos financieros derivados para lograr los objetivos de inversión).
Clases de Acciones	Acciones A, B y C (Reparto anual)	Acciones A, B, C, E e I (Acumulación). Acciones A (Reparto anual) y C (Reparto anual).
Suscripción Inicial Mínima	Acciones A: 1.500 USD. Acciones B: 1.500 USD. Acciones C: 250.000 USD.	Acciones A: 1.500 USD. Acciones B: 1.500 USD. Acciones C: 250.000 USD. Acciones E: 500 EUR. Acciones I: 5.000.000 EUR.
Participación accionaria mínima	Acciones A: Sin participación accionaria mínima. Acciones B: Sin participación accionaria mínima. Acciones C: 50.000 USD (o el importe equivalente en cualquiera de las divisas incluidas en el Documento Estándar de Instrucciones).	Acciones A: Sin participación accionaria mínima. Acciones B: Sin participación accionaria mínima. Acciones C: 50.000 USD (o el importe equivalente en cualquiera de las divisas incluidas en el Documento Estándar de Instrucciones). Acciones E: Sin participación accionaria mínima. Acciones I: 5.000.000 USD (o el importe equivalente en cualquiera de las divisas incluidas en el Documento Estándar de Instrucciones).



Producto Características	INVESCO JAPANESE SMALL/MID CAP EQUITY FUND	INVESCO NIPPON SMALL/MID CAP EQUITY FUND
Comisiones y gastos pagaderos por el Accionista		
Comisión Inicial	Hasta el 5,25% del valor liquidativo para las Acciones A y las Acciones C. Cero para las Acciones B, en su lugar paga una CRC.	Hasta el 5,25% del valor liquidativo para las Acciones A, las Acciones C y las Acciones I. Hasta el 3,0928% del valor liquidativo para las Acciones E. Cero para las Acciones B, en su lugar paga una CRC.
Comisión de canje	Hasta el 1% del valor de las nuevas participaciones.	Hasta el 1% del valor de las nuevas participaciones.
Comisión de reembolso	N/C	N/C
Comisiones pagaderas por el Fondo		
Comisiones de distribución	Acciones A: 0%. Acciones B: Hasta el 1%. Acciones C: 0%.	Acciones A: 0%. Acciones B: Hasta el 1%. Acciones C: 0%. Acciones E: 0%. Acciones I: 0%.
Comisión de Gestión	Acciones A: 1,50%. Acciones B: 1,50%. Acciones C: 1,00%.	Acciones A: 1,50%. Acciones B: 1,50%. Acciones C: 1,00%. Acciones E: 2,25%. Acciones I: Sin comisión de gestión.
Comisión por Resultados	N/C	N/C
Comisión de Administración/ Comisión del Agente de Servicios⁵	Tipo máximo del 0,40% anual para las Acciones A y el 0,30% anual para las Acciones B y las Acciones C.	Tipo máximo del 0,40% anual para las Acciones A y las Acciones E; el 0,30% anual para las Acciones B y las Acciones C y el 0,20% para las Acciones I.
Comisión del Fiduciario/Depositarario/Subdepositorio	Comisión del Fiduciario: Hasta un 0,0075% anual del valor liquidativo del Fondo.	Comisión del Depositarario: Hasta un 0,0075% anual del valor liquidativo del Fondo.

⁵ La Comisión del "Agente de Servicios" con respecto al Fondo Receptor indicada en el folleto de Invesco Funds corresponde a la comisión denominada "Comisión de Administración" en el Folleto.

Producto Características	INVESCO JAPANESE SMALL/MID CAP EQUITY FUND	INVESCO NIPPON SMALL/MID CAP EQUITY FUND
	El Fiduciario cobrará comisiones de custodia y servicios a tipos variables, según el país en el que se mantengan los activos, que actualmente varían entre el 0,001% y el 0,45% del valor liquidativo de los activos invertidos en dicho país, más IVA (en su caso), así como gastos a los tipos comerciales habituales a este respecto.	El Depositario cobrará comisiones de custodia y servicios a tipos variables, según el país en el que se mantengan los activos, que actualmente varían entre el 0,001% y el 0,45% del valor liquidativo de los activos invertidos en dicho país, más IVA (en su caso), así como gastos a los tipos comerciales habituales para operaciones de inversión.
Asesor de Inversiones	Invesco Asset Management (Japan) Limited.	Invesco Asset Management (Japan) Limited.
Fiduciario (del Fondo Absorbido)/Depositario (del Fondo Receptor)	BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited.	The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch
Registrador	Invesco Global Asset Management Limited.	The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch
Información de cotización	Las Acciones no cotizan en ninguna bolsa de valores. Los Administradores podrán determinar la admisión a cotización de las Acciones del Fondo Absorbido o cualquiera de sus Clases, según su criterio, en una fecha futura.	Las Acciones no cotizan en ninguna bolsa de valores. Los Administradores podrán determinar la admisión a cotización de las Acciones del Fondo Receptor o cualquiera de sus Clases, según su criterio, en una fecha futura.
Cierre del ejercicio contable	30 de noviembre.	Finales de febrero.
Fecha de Reparto	El 21 de enero; de no ser Día Hábil, los pagos se realizarán en el siguiente Día Hábil.	El 21 de marzo; de no ser Día Hábil, los pagos se realizarán en el siguiente Día Hábil.
Registros o autorizaciones en el extranjero	Austria, Finlandia, Alemania, Guernesey, Hong Kong, Irlanda, Jersey, Luxemburgo, Macao, los Países Bajos, Noruega, Singapur (solo para determinados inversores con elevado patrimonio), España, Suecia, Taiwán y el Reino Unido.	Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guernesey, Hong Kong, Irlanda, Italia, Jersey, Luxemburgo, Macao, los Países Bajos, Noruega, Portugal, Singapur (solo para determinados inversores con elevado patrimonio), España, Suecia, Suiza, Taiwán y el Reino Unido.
Factores de riesgo	Información general Consulte en el Folleto correspondiente los factores de riesgo pertinentes.	Información general Consulte en el Folleto correspondiente los factores de riesgo pertinentes.